

 Alcaldía de Abejorral	OTROSI No 1 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N°042 DEL 30 DE ENERO DE 2023	Código:	
		Versión:	
		Fecha aprobación:	
		Página	1 de 2

OTROSÍ NRO. 1

MODIFICIACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

NÚMERO DEL CONTRATO	P.S.- 042 DEL 03 DE FEBRERO DE 2024
MODALIDAD	CONTRATACIÓN DIRECTA
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN PROCESOS FORMATIVOS CULTURALES COMO MONITOR DE CUERDAS EN EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL- ANTIOQUIA".
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE ABEJORRAL - ANTIOQUIA
IDENTIFICACIÓN	NIT 890.981.195-5
CONTRATISTA	SANTIAGO GUERRA VARGAS
IDENTIFICACIÓN	C.C 1.022.035.344 DE ABEJORRAL-ANTIOQUIA
VALOR	SEIS MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS MCTE (\$6.519.000)
DURACIÓN	TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
MODIFICACIÓN	CORREGIR FIRMA DEL CONTRATO
SUPERVISOR	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
C.D. P	024 DEL 20 DE ENERO DE 2024
C.R.P	075 DEL 29 DE ENERO DE 2024

Entre los suscritos: **MANUEL ALBERTO GÚZMAN MARÍN**, identificado con la cédula de ciudadanía número 70.785.238 expedida en Abejorral – Antioquia, obrando en calidad de Alcalde Municipal nombrado mediante acta de posesión del 29 de diciembre del año 2023 y facultado legamente actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE ABEJORRAL, con NIT 890.981.195-5, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, **SANTIAGO GUERRA VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía número C.C 1.022.035.344 de Abejorral– Antioquia, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido modificar el contrato de la referencia, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día 31 de enero de 2024, se celebró entre el municipio de Abejorral Antioquia y **SANTIAGO GUERRA VARGAS**, el contrato de Prestación de Servicios N° 042 de 2024, en el cual se estableció como objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN PROCESOS FORMATIVOS CULTURALES COMO MONITOR DE CUERDAS EN EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL- ANTIOQUIA".
2. Que el mencionado contrato registra una inconsistencia en la firma del contratista al final del documento, por lo cual es procedente corregir, debido a un error de digitación en la creación del contrato P.S 042 – 2024.
3. Que la justificación de aclaración y modificación reposa en los respectivos estudios previos de conveniencia y oportunidad.
1. Que el artículo 45 de la ley 1437 de 2011, señala: "Artículo 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras.

 Alcaldía de Abejorral	OTROSI No 1 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N°042 DEL 30 DE ENERO DE 2023	Código:	
		Versión:	
		Fecha aprobación	
		Página	2 de 2

2. Con fundamento en las anteriores consideraciones hemos convenido corregir el número de registro presupuestal del otrosí 1 del contrato de prestación de servicios Nro. 042 de 2024, que se registró por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones reglamentarias que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas:

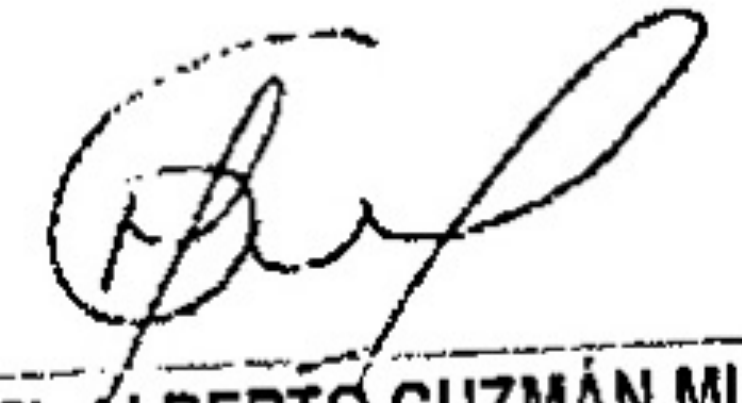
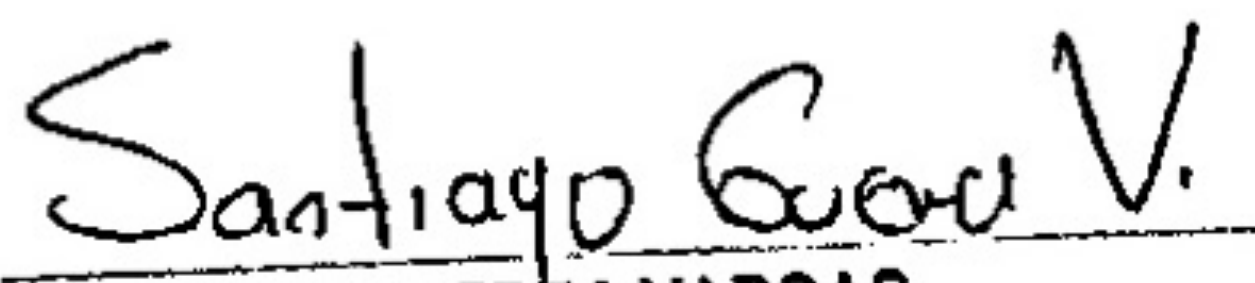
CLAUSULAS:

ARTÍCULO PRIMERO: CORREGIR – FIRMA DEL CONTRATO, la firma del contratista al final del contrato tiene un error de digitación, el cual en la actual quedará así:

CONTRATISTA: SANTIAGO GUERRA VARGAS – C.C 1.022.035.344

ARTÍCULO SEGUNDO: Continúan vigentes los demás términos y estipulaciones contenidas en el Contrato PS 042 DEL 03 DE FEBRERO DE 2024, no adicionadas, modificadas o prorrogadas por este documento.

Para constancia se firma en Abejorral, Antioquia el 09 de febrero de 2024.

MUNICIPIO DE ABEJORRAL	MUNICIPIO DE ABEJORRAL
	
MANUEL ALBERTO GUZMÁN MUÑOZ	SANTIAGO GUERRA VARGAS
	C.C 1.022.035.344
Alcalde Municipal	Contratista